



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 637/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 64, de la Tesorería Municipal.
- ✓ • Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1383 de fecha 04 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **Patricio Sánchez Ferrada**. Cedula Nacional de Identidad N° 9.496.544-6, para que ejerza el comercio de Venta de Churros, en la localidad de La Laguna de Zapallar, sector Juego Montecasino, ubicado en Calle Carlos León Briceño, desde el 1 al 20 de Febrero de 2013.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA 637 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TBS / SEC / JUR / ffd.-